



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: URBANISMO/DVS/CONTRATACIÓN.AHR.PJM.- Expte. Gestiona nº.: 543-2019 - 18.PCA.07.02
Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado. MODIFICADO DE OBRA DE PASO Y
CORRECCION HIDROLOGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

A) ANTECEDENTES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.

I. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.

Visto el proyecto técnico denominado "**MODIFICADO DE OBRA DE PASO Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS**", redactado y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alejandro F. González Rodríguez (Colegiado nº. 32.740) a través de la entidad RABADÁN 17, S.L. contratada a tales efectos por este Ayuntamiento, aprobado por el órgano municipal competente y remitido al Excmo. Cabildo de Gran Canaria puesto que, el mismo se financia con cargo a las anualidades 2018 y 2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) 2016-2019 y, asimismo, ha sido aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria de fecha 28/12/2018, bajo la denominación de "**OBRA DE PASO Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS**".

Visto, asimismo, el informe justificativo de la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación de las obras contenidas en el proyecto de referencia, emitido por el técnico municipal, D. Lucrecio Gil Sánchez.

II. El resumen de presupuesto contenido en el Proyecto refleja un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de 327.418,12 €** (incluido IGIC 0% según resolución 025/2018, de fecha 21/03/2018), ascendiendo su valor estimado a la cantidad de **327.418,12 €**.

El desglose del presupuesto de ejecución del proyecto en función de la anualidad del PCA que lo financia, es el siguiente:

	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL PROYECTO
PRESUPUESTO BASE	155.462,07 €	119.679,20 €	275.141,27 €
13% GASTOS GENERALES	20.210,07 €	15.558,31 €	35.768,38 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	9.327,72 €	7.180,75 €	16.508,47 €
TOTAL	184.999,86 €	142.418,26 €	327.418,12 €
IGIC	Tipo CERO - 184.999,86 €	Tipo CERO - 142.418,26 €	327.418,12 €
PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA	184.999,86 €	142.418,26 €	327.418,12 €

III. Por resolución de la Jefa de la Dependencia de Tributos Interiores y propios de la Agencia Tributaria Canaria, de fecha 21/03/2018, nº. 025/2018, se reconoce la aplicación del **Tipo Cero** del Impuesto General Indirecto Canario a la ejecución de la obra denominada "OBRA DE PASO Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS. FASE I"

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la ejecución de las obras con empresas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone actualmente de personal especializado ni de los medios materiales para la ejecución directa de los trabajos, no considerándose conveniente para los intereses municipales la ampliación de los recursos humanos de la plantilla municipal ni la dotación de medios.

Además, este Ayuntamiento, mediante resoluciones de Alcaldía nº. 2018/4386 y 2018/5612, de fecha 20 de julio y 05 de octubre, respectivamente, aprobó expedientes administrativos para la contratación de las obras reseñadas, por sendos procedimientos abiertos simplificados, habiéndose declarado DESIERTAS ambas licitaciones, por resoluciones de Alcaldía nº. 2018-5289 y 2018-6294, de 26/09/2018 y 02/11/2018, respectivamente, puesto que, en el primer caso, la única oferta presentada fue rechazada al no cumplimentar adecuadamente el requerimiento de depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal y resto de documentación previa establecida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regían en la contratación, y, en el segundo caso, por existir ausencia de ofertas válidas para proceder a la realización del contrato.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

C) FINANCIACIÓN. Como ha quedado expresado en el Antecedente A.I anterior, este Ayuntamiento solicitó la inclusión de las actuaciones comprendidas en el proyecto técnico que nos ocupa para su financiación con cargo a las anualidades 2018 y 2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, aprobándose por acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria en sesión de fecha 28/12/2018. Asimismo, mediante acuerdo del Excmo. Cabildo de Gran Canaria se transfiere a este Ayuntamiento la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la citada obra y establecer las condiciones en que deben cumplimentarse las atribuciones conferidas.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto de obras, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 2.000.000,00 €.

Asimismo, en el informe del técnico municipal indicado en el Antecedente I), se propone un único criterio que, en virtud de la naturaleza del proyecto técnico a adjudicar, entiende el técnico que deberá ser objeto de adjudicación, el precio, para determinar la mejor oferta calidad-precio, valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, para lo cual se no se **deberá dar traslado del informe al Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria al objeto de instar la previa aprobación de la aplicación de dichos criterios**, en virtud de lo establecido en la Base 15 por las que se regula el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "**MODIFICACIÓN DE OBRA DE PASO Y CORRECCIÓN HIDROLÓGICA EN EL BARRANCO DE LOS AROMEROS**", por Procedimiento Abierto Simplificado.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Dámaso Vega Sánchez